

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Blanca

### **4571 Delegación de funciones del Alcalde-Presidente.**

Mediante Resolución de Alcaldía del Ayuntamiento de Blanca, número 940-2024, de fecha 3 de septiembre, se adoptó el siguiente acuerdo:

“Con motivo de mi ausencia de esta villa, durante los días del 5 al 9 de septiembre de 2024, y en virtud de lo dispuesto en los Artículos 23. 3.º de la Ley 7/85 de 2 de abril y Art. 47.1.º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales,

#### **Resuelvo:**

Delegar el ejercicio de las funciones de Alcalde del Ayuntamiento de Blanca, en el Teniente de Alcalde don Jesús Cano Cano, durante los días del 5 al 9 de septiembre de 2024 ambos inclusive.

Que se comunique al interesado y se dé cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

Blanca, 4 de septiembre de 2024.—El Alcalde, Ángel Pablo Cano Gómez.